



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

CONVOCATORIA SELECCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL -GERENTE

REQUISITOS

- 1 Hoja de vida actualizada en el formato establecido por el FCPC-DESPOCH.
Acceder al link:
<https://fcpcdespoch.fin.ec/wp-content/uploads/2022/07/HOJA-DE-VIDA-POSTULANTES-RL-FCPC-DESPOCH.docx>
- 2 Copia de la cédula de ciudadanía/identidad y del certificado de votación;
- 3 Copia del título profesional y académico de tercer y cuarto nivel en carreras de economía, finanzas o afines (certificado original registrado en el SENESCYT);
- 4 Copia de los certificados de experiencia laboral bajo relación de dependencia y/o prestación de servicios profesionales, por mínimo cuatro años en organismos de dirección de fondos, o asociaciones, cooperativas, instituciones financieras, monetarias;
- 5 Impresión del historial laboral (detalle de aportes) del sistema de afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que demuestre la experiencia laboral bajo relación de dependencia;
- 6 Tener capacitaciones en Riesgos Financieros y áreas afines en los últimos cinco años, mínimo 20 horas (cursos, talleres, seminarios y otros);
- 7 Documentos que acrediten las acciones afirmativas establecidas en la ley;
- 8 Copia del ruc o en trámite de emisión, en el que conste la actividad de prestar servicios profesionales;
- 9 Certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargos públicos;
- 10 Certificación conferida por la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo que acredite que el postulante se encuentra en pleno goce de los derechos políticos;
- 11 Certificado del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de los Docentes de la ESPOCH, en el que certifique que el postulante no es partícipe y no registra deudas pendientes con este organismo;
- 12 No estar en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por obligaciones patronales o personales;
- 13 No tener parentesco de hasta tercer grado de consanguinidad y de segundo grado de afinidad con los miembros Consejo de Administración del FCPC-DESPOCH;
- 14 Todos los documentos deben ser presentados en copias notariadas.

FUNCIONES

- 1 Representar legal, judicial y extrajudicialmente al Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de los Docentes de la ESPOCH;
- 2 Presentar para aprobación de la administración el plan estratégico, el plan operativo y el presupuesto del fondo complementario, estos dos últimos hasta máximo el 30 de noviembre del año inmediato anterior a planificar;
- 3 Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera del fondo complementario previsional cerrado e informar mensualmente al Consejo de Administración de los resultados de su gestión;
- 4 Presentar anualmente el informe de gestión para conocimiento del Consejo de Administración y a la Asamblea General de Representantes, según sea el caso;

- 5 Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la asamblea general de partícipes o representantes y de la administración;
- 6 Contratar, remover y sancionar a los empleados del fondo complementario, de acuerdo a la ley y políticas que determine la administración y fijar las remuneraciones en función de las políticas aprobadas y que constan en el presupuesto de la entidad;
- 7 Suministrar la información que soliciten los partícipes respecto de la administración del fondo y de sus cuentas individuales;
- 8 Informar a la administración cuando lo requiera sobre la situación financiera del fondo, la situación de riesgos del cumplimiento del plan estratégico y otros informes que le sean solicitados;
- 9 Poner en conocimiento inmediato del consejo de administración toda comunicación de la Superintendencia de Bancos que contenga observaciones a ser cumplidas, dejando constancia de ello en el acta de la sesión respectiva, en la que además constará la resolución adoptada por el Consejo de Administración.
- 10 Mantener los controles y procedimientos adecuados para asegurar el control interno;
- 11 Las demás establecidas en la ley, por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la Superintendencia de Bancos, en la norma vigente y en el estatuto.

MODALIDAD DE TRABAJO

Servicios Profesionales (contrato de mandato civil)

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	
	DESDE	HASTA
Pre-selección de candidatos	12/7/22	12/7/22
Notificación de resultados (primera fase)	13/7/22	13/7/22
Presentación recurso de impugnación	14/7/22	14/7/22
Resoluciones de impugnaciones	15/7/22	15/7/22
Respuesta impugnaciones	18/7/22	18/7/22
Toma de pruebas psicométricas	19/7/22	19/7/22
Toma de pruebas técnicas	20/7/22	20/7/22
Notificación de resultados (segunda fase)	21/7/22	21/7/22
Presentación recurso de impugnación	22/7/22	22/7/22
Resoluciones de impugnaciones	25/7/22	25/7/22
Respuesta impugnaciones	26/7/22	26/7/22
Entrevistas	27/7/22	27/7/22
Notificación de resultados (finales)	28/7/22	28/7/22
Presentación recurso de impugnación	29/7/22	29/7/22
Resoluciones de impugnaciones	1/8/22	1/8/22
Respuesta impugnaciones	2/8/22	2/8/22
Conformación de terna	3/8/22	3/8/22
Elección del Representante Legal	18/8/22	18/8/22

LUGAR DE TRABAJO

Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de los Docentes de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, ubicado al interior de la ESPOCH, edificio de la Asociación de Profesores Politécnicos.

"Se receptorán las postulaciones en formato PDF al correo fcpc@epoch.edu.ec, y en sobre cerrado en las oficinas del FCPC-DESPOCH ubicadas en la Panamericana Sur Km 1 ½ al interior de la ESPOCH, en el edificio de la APPOCH, del 7 al 11 de julio de 2022, en horario de 08h00 - 13h00 y de 15h00 - 18h00.

MÁS INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE LINK: <https://fcpcdespoch.fin.ec/>

Riobamba, 04 de julio de 2022

Ing. Jorge Álvarez
**PRESIDENTE
CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

Ing. Gloria Arcos
**MIEMBRO PRINCIPAL
CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

Dr. Angel Silva
**MIEMBRO PRINCIPAL
CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

Dr. Geovanny Vallejo
**MIEMBRO PRINCIPAL
CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

Ing. Carlos Andrade
**MIEMBRO PRINCIPAL
CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

Dr. Guido Brito
**MIEMBRO PRINCIPAL
CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

Ing. Luis Esparza
**MIEMBRO PRINCIPAL
CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**